



Estado Plurinacional de Bolivia



La Paz, 26 de septiembre de 2016
SEA/DDLC/DAAEF/ N° 411/2016



Señor:
Lic. Sergio Paccieri Guachalla
Coordinador Técnico a.i. - Programa BID 2614/BL-BO
MINISTERIO DE SALUD
Presente.-



Ref.: Respuesta a consulta sobre aplicabilidad de normativa

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, tengo a bien dirigirme a su persona con el objeto de brindar respuesta a su nota con CITE: MS/PTOIEM/CE/1817/2016 a través de la cual informa que el Ministerio de Salud, para dar cumplimiento al Componente 1 "Fortalecimiento del funcionamiento de la Red Departamental de Salud en Potosí (RDSP)" dentro del Programa 2614/BL-BO financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, ha procedido con la compra de unidades móviles -camionetas y ambulancias- mismas que deberán ser entregadas al GAD Potosí. En ese entendido y para los fines del programa, ha remitido consulta al Servicio Estatal de Autonomías sobre la aplicación de la Ley N° 492 y el Decreto Supremo N° 0181 para la transferencia o entrega temporal de dichos bienes.

En este sentido, tengo a bien remitir a su persona el Informe Técnico SEA/DDLC-DAAEF/IT-N°014/2016, elaborado por el equipo técnico del Servicio Estatal de Autonomías que otorga respuesta a su consulta.

Con este particular, saludo a usted atentamente.



RPO/JPM/ASC/GVQ/DMJ/das/fsr
H.R. Ext. 658
C.c./Arch. DDLC/DAAEF-SEA
C.c./Min. Autonomías

Rodrigo Puerta Orellana
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS

